

Resolución adoptada por la Asamblea General de IFRRO el 29 de octubre del 2014

La Federación Internacional de Entidades de Gestión de Derechos de Reproducción (IFRRO), que agrupa a 144 entidades de 79 países, en la reunión de su Asamblea General, celebrada el 29 de octubre en Seúl (Corea), manifiesta su gran preocupación por la desprotección de la propiedad intelectual que se está produciendo en España, y en especial en la gestión colectiva del sector de las obras textuales y de imágenes, así como por el empobrecimiento de sus creadores y editoriales.

Todo ello debido a que los cambios efectuados en los últimos años en la Ley de Propiedad Intelectual y la falta de rigor en la aplicación de la legislación han provocado:

- La práctica eliminación de la compensación para autores y editores por la copia privada de sus obras.
- La negativa de los responsables de la enseñanza reglada no universitaria a obtener la licencia necesaria de CEDRO para la reutilización de contenidos de libros y otras publicaciones.
- La imposibilidad de gestionar el derecho de préstamo público debido a una legislación incompleta.
- La falta de medidas eficientes que permitan luchar contra la piratería de libros, partituras, revistas y periódicos.

Esta situación está provocando que:

- Los autores y editores españoles no están siendo remunerados por el uso real de sus obras.
- Los autores y editores españoles están siendo discriminados, frente a los demás países europeos que protegen adecuadamente los derechos de propiedad intelectual.
- Los autores y editores de otros países están siendo discriminados por España porque no les remuneran por la reutilización de sus obras en este país.
- La actividad creadora y editorial en España se está desincentivando y minando la protección de su patrimonio literario y científico-técnico.

Por este motivo, la Asamblea General de IFRRO 2014 solicita al Gobierno de España que:

1. Garantice que autores y editores reciban una compensación justa por la copia privada de sus obras, de acuerdo con la directiva 2001/29/CEE.
2. Prevea las fórmulas legales y presupuestarias necesarias para que las instituciones responsables de la enseñanza reglada no universitaria obtengan la licencia que les permita reproducir legalmente textos e imágenes contenidas en obras protegidas para el uso de profesores y alumnos.
3. Establezca los mecanismos de colaboración adecuados para que los autores, españoles y de otros países, sean remunerados por el préstamo público de sus obras de acuerdo con la legislación de la Unión Europea.
4. Provea de medios adecuados para que se produzca una actuación eficaz frente a las vulneraciones de la propiedad intelectual.

IFRRO muestra su apoyo a la labor desarrollada por CEDRO y a los autores y editoriales que representa y se compromete a enviar esta declaración al Gobierno de España y, a título informativo, a las autoridades competentes de la Unión Europea.